

AVISO DE RESULTADOS



ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES
CLASE 11 DENOMINADAS Y
PAGADERAS EN PESOS A TASA
DE INTERÉS VARIABLE CON
VENCIMIENTO A LOS 12 MESES
CONTADOS DESDE LA FECHA
DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES
CLASE 12 DENOMINADAS Y
PAGADERAS EN PESOS A TASA DE
INTERÉS VARIABLE CON
VENCIMIENTO A LOS 60 MESES
CONTADOS DESDE LA FECHA DE
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

EN CONJUNTO O EN FORMA INDIVIDUAL POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) AMPLIABLES POR HASTA \$ 1.150.000.000 (PESOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA V/N U\$S 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente Aviso de Resultados es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el aviso de suscripción publicado el 6 de diciembre de 2022 en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (www.cnv.gob.ar), en el sitio web de la Sociedad (www.angelestrada.com.ar), y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV de fecha 26 de mayo de 2017 (el “Aviso de Suscripción”); (ii) los avisos complementarios al Aviso de Suscripción de fecha 12 de diciembre de 2022 y 13 de diciembre de 2022 (los “Avisos Complementarios”); y (iii) el suplemento de precio de fecha 6 de diciembre de 2022 (el “Suplemento de Precio”) que fuera publicado en la misma fecha en la AIF, en el sitio web institucional de la Emisora (www.angelestrada.com.ar), en el micrositio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE y en el Boletín Diario de la BCBA, en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por ByMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV, correspondiente a (i) las obligaciones negociables clase 11 a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Pesos (las “Obligaciones Negociables Clase 11”); y (ii) las obligaciones negociables clase 12 a tasa de interés variable con vencimiento a los 60 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Pesos (las “Obligaciones Negociables Clase 12”, y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase 11, las “Obligaciones Negociables” o las “Clases”) las cuales serán emitidas por Ángel Estrada y Compañía S.A. (la “Sociedad”, “AESA”, la “Emisora” o la “Compañía”, indistintamente) en conjunto o en forma individual por un valor nominal de hasta \$500.000.000 (Pesos quinientos millones), ampliables por hasta \$1.150.000.000 (pesos mil ciento cincuenta millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco de su programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Resolución N° 18.168 de fecha 4 de agosto de 2016 y la prórroga de su plazo de vigencia, la modificación de ciertos términos y condiciones y la reducción de su monto ha sido autorizada por Disposición N° DI-2021-25-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 8 de junio de 2021 y el levantamiento de condicionamientos ha sido dispuesto por la Gerencia de Emisoras el 14 de junio de 2021. La actualización del Prospecto del Programa fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 29 de noviembre de 2022 y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se indican en el prospecto del Programa de fecha 29 de noviembre de 2022 (el “Prospecto”)

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio; en el Aviso de Suscripción; en los Avisos Complementarios y/o en el Prospecto, según corresponda, todos ellos publicados en el Boletín Diario de la BCBA, Bolsar, la Página Web de la CNV, la Página Web del MAE y en la Página Web Institucional.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio y habiendo finalizado el Período de Difusión con fecha 13 de diciembre de 2022 y el Período de Subasta en el día de la fecha, se informa que Ángel Estrada y Compañía S.A. ha decidido emitir los Obligaciones Negociables conforme al siguiente detalle:

Obligaciones Negociables Clase 11

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 44
- 2) Valor nominal ofertado: \$ 912.446.001,-
- 3) Valor nominal a emitirse: \$ 767.446.001,-
- 4) Margen de Corte: 4.49%
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 16 de diciembre de 2022.
- 6) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagados los días 16 de marzo de 2023, 16 de junio de 2023, 16 de septiembre de 2023 y en la Fecha de Vencimiento o de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
- 7) Fecha de Amortización: El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 11 será amortizado en 1 (un) pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento de la Clase 11.
- 8) Fecha de Vencimiento: Las Obligaciones Negociables Clase 11 vencerán el 16 de diciembre de 2023 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase 11”). Si la Fecha de Vencimiento de la Clase 11 informada en el Aviso de Resultados no fuese un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento de la Clase 11 será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- 9) Duration: 0.8
- 10) Factor de Prorrato: N/A

Obligaciones Negociables Clase 12

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 7
- 2) Valor nominal ofertado: \$ 90.041.001,-
- 3) Valor nominal a emitirse: \$ 80.041.001,-
- 4) Margen de Corte: 7%
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 16 de diciembre de 2022.
- 6) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagados los días 16 de marzo de 2023, 16 de junio de 2023, 16 de septiembre de 2023, 16 de diciembre de 2023, 16 de marzo de 2024, 16 de junio de 2024, 16 de septiembre de 2024, 16 de diciembre de 2024, 16 de marzo de 2025, 16 de junio de 2025, 16 de septiembre de 2025, 16 de diciembre de 2025, 16 de marzo de 2026, 16 de junio de 2026, 16 de septiembre de 2026, 16 de diciembre de 2026, 16 de marzo de 2027, 16 de junio de 2027, 16 de septiembre de 2027 y en la Fecha de Vencimiento o de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
- 7) Fecha de Amortización: El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 12 será amortizado en 3 (tres) pagos estructurados de la siguiente manera (i) el primero equivalente al 25% del capital total de las Obligaciones Negociables Clase 12 el 16 de diciembre de 2025; (ii) el segundo equivalente al 25% del capital total de las Obligaciones Negociables Clase 12, el 16 de diciembre de 2026; y (iii) el tercero equivalente al 50% del capital total de las Obligaciones Negociables Clase 12 en la Fecha de Vencimiento de la Clase 12.
- 8) Fecha de Vencimiento: Las Obligaciones Negociables Clase 12 vencerán el 16 de diciembre de 2027 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase 12”). Si la Fecha de Vencimiento de la Clase 12 informada en el Aviso de Resultados no fuese un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento de la Clase 12 será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- 9) Duration: 1.47
- 10) Factor de Prorrato: N/A

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Suplemento de Precio, en el Prospecto del Programa, en el Aviso de Suscripción y en los Avisos Complementarios. La Emisora, los Organizadores y los Colocadores recomiendan la lectura y examen de los documentos de la emisión en su totalidad y de sus estados contables, tal como se encuentran publicados en la AIF.

La oferta pública de los títulos emitidos bajo el Programa ha sido autorizada por Resolución N° 18.168 de fecha 4 de agosto de 2016 de la CNV, y la prórroga de su plazo de vigencia, la modificación de ciertos términos y condiciones y la reducción de su monto ha sido autorizada por Disposición N° DI-2021-25-APN-GE#CNV de la Gerencia de

Emisoras de la CNV de fecha 8 de junio de 2021 y el levantamiento de condicionamientos ha sido dispuesto por la Gerencia de Emisoras el 14 de junio de 2021. La actualización del Prospecto fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 29 de noviembre de 2022 y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se indican en el Prospecto de fecha 29 de noviembre de 2022. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Compañía y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Precio, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la Argentina.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

La información contenida en el Suplemento de Precio no ha sido objeto de revisión por parte de la CNV, BYMA y MAE.

Este Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Suplemento de Precio, el Prospecto, el Aviso de Suscripción y los Avisos Complementarios.

Organizador



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la CNV

Agentes Colocadores



Cohen S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Número de matrícula asignado 21
de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Número de matrícula
asignado 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la CNV



Nuevo Chaco Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula N° 208

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral, Matrícula N° 210 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Número de matrícula asignado 64 de
la CNV



Facimex Valores S.A.
Facimex Valores S.A., Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de Negociación Integral,
Matrícula N° 99 de la CNV



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral matrícula CNV N° 42



Allaria Ledesma & Cía. S.A.
Agente de liquidación y Compensación y Agente de
Negociación
Integral Matrícula CNV N° 24

**La fecha de este Aviso de Resultados es 14 de diciembre de
2022**

Marina Rotman
Autorizada